NEPR

Received:

May 7, 2026

11:52 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPEDIENTE DE PROTECCION AL CONSUMIDO EN REPRESENTACION DEL CONSUMIDOR VICTORIANO GONZALEZ SUAREZ Querellante v. **LUMA ENERGY LLC,** **LUMA ENERGY SERVCO LLC** Querelladas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0074 Asunto: Moción conjunta informativa

MOCION CONJUNTA SOLICITANDO TERMINO

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes, mediante las abogadas que suscriben y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. La parte querellante le notificó a LUMA un primer pliego de interrogatorio y requerimiento de producción de documentos que vence el lunes, 11 de mayo de 2026.
2. LUMA completó los trabajos objeto de esta Querella y le notificó los mismos a la abogada de la parte Querellante, para confirmar si la situación había sido resuelta. La OIPC está esperando que el Querellante sea visitado por un técnico para en efecto constatar que la situacion ha sido resuelta, y que ya no está presentando problemas de voltaje.
3. Debido a que las partes se encuentran en conversaciones transaccionales, se solicita al Negociado que le conceda a LUMA hasta el 22 de mayo para contestar el descubrimiento de prueba en caso de no llegar a un acuerdo.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía tome conocimiento de lo antes expresado, declare ha lugar esta moción, y le conceda a LUMA hasta el 22 de mayo para contestar el descubrimiento de prueba , en caso de no llegar a un acuerdo, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a: contratistas@jrsp.pr.gov

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

F/Beatriz González Alvarez
Lcda. Beatriz P. González Alvarez
RUA 14158
OIPC
500 Ave. Roberto H. Todd
San Juan PR 00907
Tel. (787) 523-6962
Email: contratistas@jrsp.pr.gov